



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-68413313-APN-ANMAT#MSYDS

VISTO el Expediente N° EX-2019-68413313-APN-ANMAT#MSYDS del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la Coordinación de Gestión Técnica en relación a las Disposiciones ANMAT Nros. DI-2019-5585-APN-ANMAT#MSYDS, DI-2019-5969-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2019-6065-APN-ANMAT#MSYDS.

Que por un error material involuntario se asignaron disposiciones duplicadas.

Que la Coordinación de Gestión Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcance la Disposición ANMAT Nros. DI-2019-5585-APN-ANMAT#MSYDS, DI-2019-5969-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2019-6065-APN-ANMAT#MSYDS por los argumentos expuestos en el Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-68413313-APN-ANMAT#MSYDS.

